



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04127 -2022-  
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

**SAN IGNACIO;**

**30 SEP 2022**

**VISTO;** Los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) de vacaciones anuales; estableciendo en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las condiciones para el goce de vacaciones, así como también la RVM N° 123-2021-MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 03319 de fecha 26 de noviembre del 2021, se aprobó el rol de vacaciones de docentes especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente a la labor de los años 2021-2022, las mismas que se harán efectivas en el año 2022;

Que, según inciso b), sub numeral 7.4, artículo 7, de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, de fecha 26 de abril del 2021, indica que "la reprogramación de vacaciones se solicita por única vez, debiendo existir acuerdo entre el (la) profesor (a) y el titular de la UGEL/DRE, según corresponda" y según Oficio N° 365-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE, solicita el fraccionamiento de vacaciones del especialista, y;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Oficina de Administración; Asesor Legal y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REPROGRAMAR en fraccionamiento** Única y exclusivamente el numeral 05 de la RD. UGEL.SI N° 003319-2021 de fecha 26/11/2021, que resuelve aprobar el rol de vacaciones a docentes especialistas que laboran en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el año 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	Sede
01	SERNA ZUÑIGA CARLOS VICENTE	13/02/2021 12/02/2022	14 14	03/10/2022 a 16/10/2022 17/11/2022 a 30/11/2022	UGEL San Ignacio.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Dra. Marleny BURGA PUELLES**  
Director (E)

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

MBP/D.UGEL.SI  
MSCN/OA  
LASG/JUPER  
MCZC/LYCA